



MAT: DEJESE NULO EL NÚMERO 1.112 DE FECHA 04.04.2013 DEL LIBRO DE REGISTRO DE DECRETOS ALCALDICIOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL.

**ALGARROBO, 04.04.2013
DECRETO N° 1.113/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3348 de fecha 27.11.2012; Aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 por el cual Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
7. Correo Electrónico de fecha 04 de abril del año 2013, enviado por la Sra. Daniela López Lagos, Encargada del Departamento de Aseo y Ornato, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Número de Registro 1.112 de fecha 04.04.2013 del Libro de Registro de Decretos Alcaldicios de la Oficina de Secretaria Municipal, que Autoriza al Vehículo Municipal (camión), marca Hyundai F-100, Placa Patente Unica FCHC-68, a realizar cometido Funcionario, el día jueves 04 de abril del año 2013, en la Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Número 1.112 de fecha 04 de abril del año 2013 registrado en el Libro de Decretos Alcaldicios de la Oficina de Secretaría Municipal, se autoriza al vehículo municipal (camión), marca Hyundai F-100, Placa Patente Unica FCHC-68, a realizar Comedido Funcionario, el día jueves 04 de abril del año 2013, en la Región Metropolitana.
- II. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se deja Nulo el N° 1.112, de fecha 04.04.2013 registrado en el Libro de Decretos Alcaldicios de la Oficina de Secretaría Municipal, debido a que el vehículo que fuera destinado para cumplir el cometido funcionario en la Región Metropolitana, éste último no contaba con el Permiso de Circulación correspondiente al año 2013.

III. Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial, artículo 13: inciso 3: “la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros”.

DECRETO:

- I. **DEJESE NULO** el Número 1.112 de fecha 04.04.2013, registrado en el Libro de Decretos Alcaldicios de la Oficina de Secretaría Municipal, por las razones citadas en el **CONSIDERANDO**, numeral II., del presente Decreto Alcaldicio.
- II. **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.113
04.04.2013

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno Municipal. (1)
- Departamento de Aseo y Ornato. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (1)

2/2

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 08 ABR. 2013
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 09 ABR. 2013
NOMBRE